San Lorenzo, 07 de agosto de 2017

# ADENDA N° 01

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2017

"SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO - AD REFERENDUM".
ID N° 332947

Por la que se introducen modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratacion de referencia, los cuales quedan redactados de la siguiente forma:

## DONDE DICE:

**17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**
Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central

Atención: Lic. Francisco Cáceres, Jefe - UOC.
Dirección: Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo - Paraguay.
Número del Piso/Oficina: 1° Piso – Sección U.O.C.
Ciudad: San Lorenzo, Paraguay

**La fecha límite para presentar las ofertas es:**
**Fecha: 08 de agosto de 2017**
**Hora: 09:00 a.m.**

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

**18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

**Dirección: Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello.**
**Número de Piso/Oficina: 1° Piso – Sección U.O.C.**
**Ciudad: San Lorenzo, Paraguay**
**Fecha: 08 de agosto del 2017.**
**Hora: 09:15 a.m.**

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL
UOC

## DEBE DECIR:

**17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**
Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central

Atención: Lic. Francisco Cáceres, Jefe - UOC.
Dirección: Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo - Paraguay.
Número del Piso/Oficina: 1° Piso – Sección U.O.C.
Ciudad: San Lorenzo, Paraguay

**La fecha límite para presentar las ofertas es:**
**Fecha: 11 de agosto de 2017**
**Hora: 09:00 a.m.**

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

**18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

**Dirección: Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello.**
**Número de Piso/Oficina: 1° Piso – Sección U.O.C.**
**Ciudad: San Lorenzo, Paraguay**
**Fecha: 11 de agosto del 2017.**
**Hora: 09:15 a.m.**

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL
UOC

# Anexo C

## 1. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

**DONDE DICE:**

**1) PERSONAL REQUERIDO:**

- El contratista deberá prever en sus costos 1 (uno) personal: profesional jardinero, capacitado e idóneo para los trabajos de mantenimiento de la jardinería
- El personal deberá presentarse al menos 3 (tres) veces por semana en días hábiles, en el horario de 07:00hs a 13:00 hs, con atuendos acordes para el servicio (uniforme de la empresa o en su defecto pantalón jeans, remera con cuello color oscuro y/o chaqueta, zapatones y guantes)
- La cantidad de personal requerido en forma permanente (entiéndase jornal de 8 horas diarias) será de 1 persona para el Juzgado de 1ª Instancia de San Lorenzo, de lunes a viernes y sábado hasta el mediodía, además de un Ingeniero Agrónomo, encargado de supervisar el cumplimiento de los trabajos realizados programados en el mes y su comunicación por escrito a la persona encargada de fiscalizar el cumplimiento del contrato.
- La empresa adjudicada, deberá reemplazar al personal asignado para prestar el servicio en caso de ausencia del mismo por cualquier motivo, a fin de no resentirse el servicio.
- El personal de jardinería debe estar debidamente identificado, utilizando para el efecto uniforme que lleve el logotipo de la empresa, así como quepis para los que trabajan en el exterior.
- El personal de jardinería deberá ganar sueldo mínimo y estar inscripto en el Instituto de Previsión Social. La empresa adjudicada deberá presentar comprobante de pago de I.P.S al Departamento Técnico Administrativo de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Central.
- La empresa adjudicada deberá presentar un cronograma de trabajos, con descripción de las actividades semanales a realizar y el listado de la distribución del personal. Este cronograma se presentara al fiscalizador del contrato, el día que se fije para la firma del acta de inicio de los trabajos.
- La empresa adjudicada deberá contar con todas las herramientas necesarias para la realización de trabajo como: mangueras, picos para riegos, aspersores, máquina para cortar césped, orilladores de mochila, motosierra, fumigadores de mochila, carretillas, escaleras, escobas metálicas, palas rectas, palitas, serrucho para árbol, tijeras para cortar pastos y plantas.
- La empresa interesada en este llamado deberá realizar un recorrido de todas las áreas afectadas por los trabajos de jardinería, objeto del presente llamado. No habrá lugar a aumento de costos por falta de previsión en la oferta, como no podrá alegarse desconocimiento de ningún trabajo de jardinería.
- Los interesados podrán visitar e inspeccionar los sitios de prestación del servicio de jardinería, en horario comprendido **desde las 7:00 horas hasta las 12:00 horas del día miércoles 18 de mayo de 2016**, para tal efecto, un funcionario de la Sección Servicios Generales estará acompañando a los oferentes que deseen realizar la verificación in situ de los locales a ser llevado a cabo los servicios de limpieza. El mismo es con el fin de que el oferente pueda obtener toda la información necesaria para preparar su oferta y realizar las consultas que estime pertinentes.

  El Departamento de Servicios Generales de la Circunscripción de Central, otorgará una constancia del recorrido realizado que deberá ser adjuntado a los documentos exigidos en el pliego de bases y condiciones.
  Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá presentar una Declaración Jurada en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

## DEBE DECIR:

**2) PERSONAL REQUERIDO:**

- El contratista deberá prever en sus costos 1 (uno) personal: profesional jardinero, capacitado e idóneo para los trabajos de mantenimiento de la jardinería
- El personal deberá presentarse al menos 3 (tres) veces por semana en días hábiles, en el horario de 07:00hs a 13:00 hs, con atuendos acordes para el servicio (uniforme de la empresa o en su defecto pantalón jeans, remera con cuello color oscuro y/o chaqueta, zapatones y guantes)
- La empresa adjudicada, deberá reemplazar al personal asignado para prestar el servicio en caso de ausencia del mismo por cualquier motivo, a fin de no resentirse el servicio.
- El personal de jardinería debe estar debidamente identificado, utilizando para el efecto uniforme que lleve el logotipo de la empresa, así como quepis para los que trabajan en el exterior.
- La empresa adjudicada deberá presentar un cronograma de trabajos, con descripción de las actividades semanales a realizar y el listado de la distribución del personal. Este cronograma se presentara al fiscalizador del contrato, el día que se fije para la firma del acta de inicio de los trabajos.
- La empresa adjudicada deberá contar con todas las herramientas necesarias para la realización de trabajo como: mangueras, picos para riegos, aspersores, máquina para cortar césped, orilladores de mochila, motosierra, fumigadores de mochila, carretillas, escaleras, escobas metálicas, palas rectas, palitas, serrucho para árbol, tijeras para cortar pastos y plantas.
- No habrá lugar a aumento de costos por falta de previsión en la oferta, como no podrá alegarse desconocimiento de ningún trabajo de jardinería.

LIC. FRANCISCO CACERES
JEFE – UOC
CSJ – Circunscripción Judicial del Dpto. Central